



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3828-2018-UN/JBG**  
**Tacna, 18 de mayo de 2018**

**VISTOS:**

El Oficio N° 147-2018-VIIN-UN/JBG, Proveídos N° 3424-2018-REDO, Oficios N° 706; 740-2018-OGPL/UNJBG, Informe N° 184-2018-OPR/OGPL, Oficio N° 030-2018-IGI/UNJBG, remitidos para aprobar las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Vicerrector de Investigación, remite las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras 2018, y solicita su aprobación correspondiente;

Que, las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras 2018, tienen como objetivo general: Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y social entre los docentes y estudiantes de la UNJBG que genere nuevos conocimientos y/o aplicaciones que contribuyan al desarrollo y mejora de la sociedad y del sector productivo de la región y del país;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación, remite el Informe N° 184-2018-OPR/OGPL, el cual opina viable su aprobación. Asimismo, con Oficio N° 740-2018-OGPL-UNJBG, da a conocer que en atención a la solicitud del Vicerrectorado de Investigación, confirma la existencia de los recursos que serán financiados con la fuente 5-18 canon, sobrecañon y regalías mineras, en razón al numeral 6.2 del Art. 6° de la Ley 27506: 20 % a las Universidades Públicas destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y numeral 6 de la Décimo Tercera Disposición Final de la Ley 29289: *"Los recursos que las universidades públicas reciban por concepto del canon, sobrecañon y regalía minera serán utilizados, preferentemente en el financiamiento y cofinanciamiento de investigaciones de ciencia aplicada (...)". Asimismo, dichos recursos podrán destinarse al financiamiento de proyectos de inversión pública, hasta un límite máximo del 30 %. Estos recursos no podrán utilizarse, en ningún caso para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole.*

Que, el señor Rector, con Proveído N° 3424-2018-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, aprobando las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras 2018, para los efectos a que diere lugar;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3813-2018-UN/JBG, se encarga en forma interina el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, al Vicerrector Académico Dr. Jorge Luis Lozano Cervera, durante el día 18 de mayo de 2018, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto. Todo ello en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



2.-


Continúa Resolución Rectoral N° 3828-2018-UN/JBG

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Aprobar las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras 2018, que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
RECTOR (i)



  
DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
SECRETARIO GENERAL

Rmr.



## BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS 2018

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d) Ley N° 28303, Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por D.S. N° 032-2007-ED.
- e) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- f) Estatuto Universitario de la UNJBG.
- g) Resolución Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG, Reglamento General de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.
- h) Resolución Consejo Universitario N° 13561-2016-UNJBG, Plan Estratégico Institucional 2017-2019.
- i) Resolución Consejo Universitario N° 14047-2017-UN/JBG, Reglamento General de investigación.
- j) Resolución Consejo Universitario N° 14423-2017-UN/JBG, Directiva para Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Monitoreo y Finalización de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.
- k) Resolución Rectoral N° 3120-2017-UN/JBG, Áreas de investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna; las Líneas de investigación por facultades de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna; y los Objetivos de las líneas de investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna.
- l) Resolución Consejo Universitario N° 13734-2017-UN/JBG, Código de Ética de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- m) Resolución Consejo Universitario N° 14281-2017-UN/JBG, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

#### 1.2. Bases del Concurso

##### 1.2.1. Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (Postulantes, seleccionados y Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

#### 1.3. Objetivo

##### 1.3.1 Objetivo General

Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y social entre los docentes y estudiantes de la UNJBG que genere nuevos conocimientos y/o aplicaciones que contribuyan al desarrollo y mejora de la sociedad y del sector productivo de la región y del país.



### 1.3.2 Objetivos Específicos

- Generar y difundir nuevos conocimientos y tecnologías en las áreas y líneas de investigación de la UNJBG alineadas a las prioridades identificadas en el país.
- Promover el desarrollo de líneas de investigación que respondan a las necesidades y solución de problemas de la región Tacna.
- Fomentar la participación de docentes de la UNJBG y la formación de estudiantes a fin de incorporar una nueva generación de investigadores en el sector público y privado.

### 1.4. Tipo de Trabajos a Financiar

Aplican los siguientes Trabajos según el Reglamento de calificación y registro de investigadores en Ciencia y Tecnología:

- Investigación científica.** - Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada.
  - **Investigación básica.** - Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.
  - **Investigación aplicada.** - Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y/o tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
- Desarrollo tecnológico.** - Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

### 1.5. Resultados Esperados

Se espera que los proyectos al finalizar su ejecución alcancen los siguientes resultados, según su modalidad:

- 1.5.1 La presentación o publicación de artículos científicos con los resultados de la investigación en revistas indizadas.
- 1.5.2 La participación en eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto.
- 1.5.3 La sustentación de tesis de pregrado y/o postgrado que conlleven a la obtención del título profesional o grado académico.

Estos resultados y otros que consideren pertinentes como parte de la ejecución del proyecto, así como sus indicadores deben ser incluidos en el plan operativo del proyecto, tales como: inscripción de propiedad intelectual, tecnologías generadas para uso regional y nacional, beneficios económicos o sociales, etcétera.

## 2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### 2.1 Prioridades de la Convocatoria

Los proyectos de investigación que se presenten en este concurso deben estar incluidos en las líneas de investigación aprobadas por la UNJBG.



## 2.2 Público Objetivo o Participantes

En la presente convocatoria participan los docentes ordinarios de las diferentes facultades y de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Los docentes conformarán un equipo de investigación según la modalidad de proyecto de investigación al que postulan.

El equipo de investigación está integrado por los docentes de la UNJBG, estudiantes y/o egresados de la UNJBG, personal administrativo de la UNJBG y por profesionales o expertos que laboran en otras instituciones peruanas y/o extranjeras.

Se podrán conformar equipos de investigación en una misma disciplina, multidisciplinario e interdisciplinario; así como interinstitucional.

## 2.3. Montos de financiamiento y conformación del equipo de Investigación

Los montos de financiamiento de los proyectos de investigación pueden ser:

- a) Financiamiento hasta S/400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles):
  - ✓ Un Docente responsable y su equipo de investigación (Hasta 10 integrantes), de los cuales:
    - Co-Investigador (Como máximo 3 personas)
    - Investigador colaborador (Como máximo 2 personas)
    - Asistente de investigación (Hasta 4 personas)
- b) Financiamiento hasta S/30 000,00 (treinta mil y 00/100 soles):
  - ✓ Un Docente responsable
  - ✓ Un Co-investigador (Opcional)
  - ✓ Asistente de investigación (3 como máximo)

A continuación, se describen las funciones y requisitos para los integrantes del equipo de investigación:

### 2.3.1.1. Un Docente Responsable del Proyecto de Investigación; Un (01) docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo como docente responsable

(DR); que cuente con el grado de Doctor o Magister, solo puede registrar una postulación en la presente convocatoria. El tema de investigación del docente responsable, debe estar de acuerdo al perfil del investigador. Su función es ser el responsable de la ejecución del proyecto orientando las acciones del equipo de investigación

2.3.1.2. Co-Investigador; es aquel investigador, docente ordinario y/o contratado de la UNJBG u otra institución pública o privada, que participa como Co-investigador e interviene activamente en la planificación y ejecución del proyecto conjuntamente con el responsable. Es responsable de los resultados parciales del mismo. Participa en esta función en un solo proyecto de investigación.

2.3.1.3. Investigador colaborador; es aquel investigador de trayectoria reconocida a nivel nacional e internacional o integrante de un instituto de investigación reconocido, que colabora en la planificación y ejecución del proyecto conjuntamente con el responsable y los demás miembros. El investigador colaborador debe estar calificado como investigador REGINA o tener al menos una publicación científica relacionada a la temática del proyecto.



**2.3.1.4. Asistente de Investigación;** se refiere al personal técnico, estudiantes de pregrado o posgrado de la UNJBG, participa prestando apoyo en todas las etapas del proyecto.

La participación de cada uno de los miembros del equipo de investigación debe estar justificada acorde a la especialidad y a los propósitos del proyecto. Los miembros del equipo no pueden participar en más de un proyecto de investigación al mismo tiempo, salvo que sea un investigador calificado en REGINA, quienes pueden participar hasta en dos proyectos, pudiendo ser investigador responsable solo en uno de ellos.

### 3. INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Si el participante forma parte de un equipo de investigación de un proyecto seleccionado en las anteriores convocatorias de financiamiento por canon, sobre canon y regalías mineras que aún no se haya culminado no podrá participar en esta convocatoria, excepto para investigadores calificados REGINA.

#### 3.1 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Todos los miembros del equipo, de ser el caso, peruano y/o extranjero residente en el Perú, debe registrar su CV (Curriculum Vitae) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA (Debe haberse aprobado el curso conducta responsable de investigación), en la siguiente dirección electrónica: <https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.
- ✓ La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.
- ✓ Acreditar la documentación señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases.

Serán no elegibles aquellas postulaciones que incluyan a docentes u otras personas, entre los integrantes del equipo de investigación, que hayan incumplido sus obligaciones contractuales con la UNJBG.

#### 3.2 Documentos de Postulación

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Documento de presentación del docente responsable y su equipo de investigación (Anexo 1).
- ✓ Declaración jurada del docente responsable sobre originalidad del proyecto de investigación (Anexo 2 y 3).
- ✓ Constancia emitida por el VIIN de no adeudo de informes finales de investigación, para los miembros del equipo que tengan vínculo laboral con la UNJBG.
- ✓ El Curriculum Vitae (DINA y/o REGINA) de los miembros del equipo de investigación, según sea el caso.
- ✓ Para el caso de miembros estudiantes, copia de ficha de matrícula.
- ✓ Memoria del proyecto, presupuesto y plan operativo, según formatos establecidos y en versión digital (Anexo 4 y 5).

### 4. FINANCIAMIENTO

Los proyectos de investigación serán financiados con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.



#### 4.1 Monto y Duración

El financiamiento será hasta Cuatrocientos Mil Nuevos Soles (S/. 400 000.00) y Treinta Mil Soles (S/. 30 000.00), según sea la modalidad y cubre un periodo de ejecución de hasta 12 meses, desde la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación del proyecto.

##### 4.1.1 Rubros Financiados

A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto del proyecto de investigación, los mismos que al concluir el proyecto serán internados al Instituto General de Investigación (IGI) para ser utilizados en posteriores trabajos de investigación.

Partidas presupuestales	Descripción
<b>Servicios Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación, como el caso del Mentor, con la finalidad de orientar y/o capacitar al equipo de investigación. No incluye a docentes de la UNJBG.</li><li>- Personal de campo, técnico, laboratorio y encuestadores. Los servicios de consultores, asesores y personal se contratarán según lo que establezcan los procedimientos de la UNJBG.</li><li>- Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, módulos experimentales y parcelas demostrativas.</li><li>- Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.</li><li>- Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.</li><li>- Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto.</li><li>- Seguro de vida de los integrantes del equipo de investigación (en caso de salidas de campo). Seguro para equipos utilizados en trabajo de campo.</li><li>- Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).</li><li>- Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos.</li><li>- Costo de publicación de artículos aceptados en revistas indizadas.</li></ul>
<b>Equipos y bienes duraderos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte (ejemplo grupo electrógeno).</li><li>- La adquisición de los equipos (Según clasificador de gastos 2.6 son bienes patrimoniales de la UNJBG) y bienes duraderos se sujetan a lo establecido en los procedimientos del IGI de la UNJBG.</li></ul>



<b>Materiales e insumos.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Material bibliográfico como manuales, licencias de software, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).</li><li>- Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.</li><li>- Equipos menores a ¼ UIT necesarios para la investigación.</li></ul>
<b>Pasajes y viáticos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto.</li><li>- Pasajes terrestres, aéreos nacionales e internacionales y viáticos para realizar pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.</li></ul>
<b>Gastos de gestión **</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.</li><li>- Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.</li><li>- Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.</li><li>- Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.</li><li>- Pago al personal de apoyo para actividades y gestiones propias del proyecto.</li></ul> <p>**Considerar 2% del presupuesto para gastos de cierre de proyecto e impresiones y/o fotocopias.</p>

#### 4.1.2 Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto del Proyecto y comprenden los siguientes:

- ✓ Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- ✓ Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- ✓ Obras de infraestructura.
- ✓ Compra de inmuebles y/o terrenos.
- ✓ Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- ✓ Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento. Esta partida podría ser financiada en otros concursos que convoque la UNJBG.

## 5. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

5.1 Las sanciones se aplicarán a los investigadores responsables del proyecto y a los que cometan alguna falta o deficiencia en la implementación de los procesos o a los que cometan o impidan el cumplimiento de las metas previstas o al incumplimiento de la carta de compromiso suscrita por el o los investigadores principales.





**5.2** El docente responsable y los miembros son pasibles de sanción, previo proceso en los siguientes casos:

- Cuando se comprueba negligencia, irresponsabilidad o incumplimiento de sus atribuciones como responsable o miembro del equipo, y de lo dispuesto por la presente directiva en general.
- Cuando se comprueba que los fondos y/o recursos asignados al proyecto, han sido destinados para otros fines.
- Por incumplimiento de la presentación de los informes parciales y finales y/o abandono del proyecto.

**5.3** De acuerdo a la gravedad del acto u omisión, el Vicerrectorado de Investigación y/o el Comité de Ética de investigación propondrá una de las siguientes acciones, sin orden de prelación ni carácter excluyente:

- Separación del equipo de investigación.
- Devolución de los recursos del proyecto o su equivalente monetario, solidariamente por el equipo, según se determine responsabilidades.
- Inhabilitación para formar parte de futuros proyectos de investigación, hasta por cinco (05) años
- Proceso administrativo y ejecución de acciones legales tendientes a establecer la responsabilidad civil o penal a que hubiere a lugar.

## 6. PROCESO DE POSTULACIÓN

El Responsable del proyecto, será quién presentará los documentos requeridos en el punto 3.2 ante el IGI.

### 6.1 Cronograma

Ítem	Actividades y resultados	Fecha
2	Publicación de bases de la convocatoria	18 de mayo del 2018
3	Presentación de proyectos de investigación	18 de mayo al 12 de junio hasta las 15:00 hr.
4	Selección y aprobación de proyectos de investigación	14 de junio al 20 de julio del 2018.
5	Trámite de aprobación presupuestal	20 al 31 de julio del 2018
6	Publicación de resultados	03 de agosto del 2018
7	Emisión de Resolución Rectoral	10 de agosto del 2018

### 6.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria, el Instituto General de Investigación: [igi@unjbg.edu.pe](mailto:igi@unjbg.edu.pe)

## 7. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### 7.1 Proceso de Evaluación y Selección



La Comisión Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

## 7.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

### 7.2.1 Elegibilidad

- En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 3.1 de las presentes bases.
- Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.
- La UNJBG podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en la fase de postulación o durante la ejecución; el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la UNJBG y se le aplicarán las sanciones correspondientes de Ley y de acuerdo al ítem 5 de las presentes bases.

### 7.2.2 Evaluación

La evaluación se desarrollará en dos modalidades de financiamiento:

**Primera Modalidad:** Se considera a los proyectos de investigación hasta treinta mil soles (S/. 30 000,00), se evaluará de la siguiente manera:

- ✓ El comité Especial de Evaluación, enviará todas las propuestas de la convocatoria a los diferentes comités de las Unidades de Investigación de la Facultad a la cual pertenecen los postulantes.
- ✓ Los comités de las Unidades de Investigación realizarán la evaluación y selección especificadas en el 7.2 del presente documento y utilizarán el anexo 6 (Cartilla de evaluación de proyectos de investigación) para estos fines. Solo remitirán las propuestas aprobadas al Comité Especial de Evaluación.
- ✓ El comité especial de Evaluación podrá priorizar las propuestas aprobadas por los diferentes comités de las unidades de investigación, también podrá adicionar comentarios y sugerencias que deberán ser incorporados en el proyecto.
- ✓ De manera simultánea a la evaluación, también se utilizará el software de a detección de posibles copias y/o plagios, con lo que se determinarán aquellas postulaciones que incurran en estas faltas.
- ✓ El comité especial de evaluación será responsable de ratificar y priorizar las propuestas ganadoras, los mismos serán suscritos en el acta correspondiente.

**Segunda Modalidad:** Se considera a los proyectos de investigación hasta los cuatrocientos mil soles (S/. 400 000,00). La evaluación sigue el siguiente procedimiento:

- ✓ El comité especial de evaluación, designará a los evaluadores externos, según la temática de cada postulación, de acuerdo al Anexo 6 (Tabla de Evaluación).



- ✓ Los evaluadores externos (CONCYTEC o pares externos) realizarán la evaluación y selección especificadas en el 7.2 del presente documento y utilizarán el anexo 6 para estos fines.
- ✓ De manera paralela a la evaluación por pares también utilizará el software de detección de posibles copias y/o plagios, con lo que se determinarán aquellas postulaciones que incurran en estas faltas.
- ✓ Los resultados de la evaluación externa por los pares serán remitidos al Vicerrector de Investigación de la UNJBG, con recomendaciones generales sobre todo el proceso y las postulaciones. Estos resultados serán derivados al Comité Especial de Evaluación quienes declararán proyectos aprobados y/o desaprobados, resultados que serán suscritos en el acta correspondiente.

### 7.3 Publicación de resultados

Los resultados del Concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNJBG. Los resultados son definitivos e inapelables. El VIIN, a través del IGI, comunicará los resultados, vía correo electrónico.

## 8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo de los proyectos de Investigación ganadores estará bajo responsabilidad de los órganos competentes dependientes del VIIN e Instituto General de Investigación o la que haga sus veces; asimismo, el docente responsable del proyecto durante la ejecución del mismo, presentará informes trimestrales de acuerdo a la programación técnica y financiera establecidos en su plan operativo, el mismo que debe contener los siguientes aspectos:

- ✓ Avance de la investigación.
- ✓ Actividades realizadas según Cronograma de Trabajo.
- ✓ Avance de ejecución financiera.
- ✓ Resultados preliminares, si los hubiere.
- ✓ Dificultades presentadas o encontradas

Finalizadas las actividades programadas en el proyecto de investigación, el docente responsable de la investigación presentará el informe final del proyecto, con una carta solicitando la aprobación de dicho informe final. Además, debe presentar producto de sus resultados un artículo científico.

## 9. DE LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO

- 9.1 El informe final de un proyecto de investigación, y documentación necesaria para el proceso de liquidación se presentará impreso y en un medio electrónico (CD o USB) en secretaría del VIIN, quien realizará el registro en el sistema interno.
- 9.2 El informe final, junto a una copia de dicho proyecto ejecutado se remite a la Comisión de recepción y de liquidación técnica y financiera, para su análisis y opinión sobre los resultados del mencionado proyecto; el mismo que se pronunciará en un plazo máximo de 30 días, para autorizar su difusión, publicación y/o trámite de reconocimiento.



- 9.3 Recepcionado el informe de la Comisión de recepción y de liquidación técnica y financiera, éste se remite al Instituto General de Investigación, quien realizará el registro en su sistema interno.
- 9.4 De no haber observaciones, recomendaciones o sugerencias en el pronunciamiento de la Comisión de recepción y de liquidación técnica y financiera, el VIIN gestionará la culminación del proyecto vía Resolución Rectoral.
- 9.5 Emitida la Resolución Rectoral, el Instituto General de Investigación puede organizar o programar su registro y las acciones pertinentes de difusión de la investigación realizada y de los resultados obtenidos.

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA:** Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.



**ANEXO 1**

**DOCUMENTO DE PRESENTACION DEL DOCENTE RESPONSABLE Y SU EQUIPO DE INVESTIGACION**

Tacna, ..... de ..... de 2018

Señor  
**Ph.D. Héctor Rodríguez Papuico**  
 Vicerrector de Investigación Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

Tacna.-

**De mi consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez presentar a los docentes y estudiantes adscritos a la Facultad/Especialidad ESPG: ..... que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del Concurso para conformar el equipo de investigación del Proyecto de Investigación titulado ..... con el fin de participar en el Concurso "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

Nombres y Apellidos	DNI N°	Categoría docente / Categoría de estudiante	Función en el Proyecto

FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS 2018"

Sin otro particular, quedo de usted.  
 Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO)

**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**DNI N°**  
**CARGO EN LA INSTITUCIÓN (DECANO DE LA FACULTAD/DIRECTOR ESPG/ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN)**



**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE RESPONSABLE Y SU EQUIPO DE INVESTIGACION**

Yo, ..... (Nombres y apellidos),  
 identificado con DNI/Documento de Identidad N° ....., domiciliado en  
 ....., de nacionalidad .....; tengo el cargo de  
 ..... en la/el ..... (razón social de la  
 institución).

Me desempeñaré como DOCENTE RESPONSABLE/CO-INVESTIGADOR (indicar el que  
 corresponde) del Proyecto Titulado  
 ..... para  
 participar en el "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS  
 CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS 2018".

Declaro bajo juramento que:

- ✓ Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- ✓ No cumpla la misma función en otro proyecto de investigación en la presente convocatoria.
- ✓ El proyecto de investigación en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de a los días del mes ..... del año 2018.

..... (FIRMA Y SELLO)

**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**DNI N°/Documento de Identidad**  
**CARGO EN LA INSTITUCIÓN**



**ANEXO 3**

**DECLARACION JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACION  
 (SOLO PARA EL DOCENTE RESPONSABLE)**

Tacna, ..... de ..... de 2018

**Señor**  
**Ph.D. Héctor Rodríguez Papuico**  
**Vicerrector de Investigación**  
**Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann**  
**Tacna.-**

De mi consideración:

El suscrito docente de la Facultad de ..... identificado con  
 DNI N°..... y domicilio en .....

DECLARO BAJO JURAMENTO mi compromiso de participar como Investigador Principal  
 y responsable del proyecto de investigación titulado

.....  
 .....; el cual es ORIGINAL Y AUTENTICO y está enmarcado en las áreas  
 académicas y líneas de investigación priorizadas por la Universidad Nacional Jorge  
 Basadre Grohmann (UNJBG).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA Y SELLO)

**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**DNI N°/Documento de Identidad**  
**CARGO EN LA INSTITUCIÓN**



## ANEXO 4

### Esquema del Proyecto de Investigación

#### I. Descripción del problema

- 1.1. Título del proyecto.
- 1.2. Formulación del problema.
- 1.3. Objetivos de la investigación.
- 1.4. Justificación.
- 1.5. Limitaciones

#### II. Marco de referencia.

- 2.1. Fundamentos teóricos.
- 2.2. Antecedentes del problema.
- 2.3. Elaboración de hipótesis.
- 2.4. Identificación de las variables.

#### III. Metodología.

- 3.1. Diseño de técnicas de recolección de información.
- 3.2. Población y muestra.
- 3.3. Técnicas de análisis.
- 3.5. Guía de trabajo de campo.

#### IV. Aspectos administrativos.

- 4.1. Recursos humanos y detalle de la actividad a realizar por integrante
- 4.2. Plan Operativo (PO) y anexos.

#### V. Bibliografía consultada





**ANEXO 5**

**PLAN OPERATIVO**

**INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO**

Resolución N°	<input style="width: 90%;" type="text"/>																								
Nombre del Proyecto	<input style="width: 95%;" type="text"/>																								
Línea de investigación	<input style="width: 95%;" type="text"/>																								
Laboratorio y/o Local de investigación	<input style="width: 95%;" type="text"/>																								
Facultad, Centro de Investigación y/o Instituto de Investigación	<input style="width: 95%;" type="text"/>																								
Fecha de Inicio del Proyecto	<input style="width: 90%;" type="text"/>	Duración meses:	<input style="width: 90%;" type="text"/>																						
			Fecha Término <input style="width: 90%;" type="text"/>																						
Nombre del Investigador Principal	<input style="width: 90%;" type="text"/>	Equipo de investigación	<input style="width: 95%;" type="text"/>																						
Correo electrónico	<input style="width: 90%;" type="text"/>	N° telefónico	<input style="width: 90%;" type="text"/>																						
			<input style="width: 95%;" type="text"/>																						
			<input style="width: 95%;" type="text"/>																						
			<input style="width: 95%;" type="text"/>																						
			<input style="width: 95%;" type="text"/>																						
			<input style="width: 95%;" type="text"/>																						
			<input style="width: 95%;" type="text"/>																						
			<input style="width: 95%;" type="text"/>																						
Presupuesto del Proyecto	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre de la fuente</th> <th style="width: 30%;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			Nombre de la fuente	Monto																				
Nombre de la fuente	Monto																								
Investigador Principal	_____																								

**ANEXO 5.1  
PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR ACTIVIDADES**

Nombre del proyecto		Indicadores de Propósito																																		
Propósito		Indicadores de Propósito																																		
<b>Componente 1/ Objetivo específico</b>																																				
<b>Actividades</b>	Meta física	Meses												<b>Indicadores de Producto</b>																						
	Unidad de medida	mes 01	mes 02	mes 03	mes 04	mes 05	mes 06	mes 07	mes 08	mes 09	mes 10	mes 11	mes 12																							
	Cantidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4
<b>Componente 2/ Objetivo específico</b>																																				
<b>Actividades</b>	Meta física	Meses												<b>Indicadores de Producto</b>																						
	Unidad de medida	mes 01	mes 02	mes 03	mes 04	mes 05	mes 06	mes 07	mes 08	mes 09	mes 10	mes 11	mes 12																							
	Cantidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4
<b>Componente 3/ Objetivo específico</b>																																				
<b>Actividades</b>	Meta física	Meses												<b>Indicadores de Producto</b>																						
	Unidad de medida	mes 01	mes 02	mes 03	mes 04	mes 05	mes 06	mes 07	mes 08	mes 09	mes 10	mes 11	mes 12																							
	Cantidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4
<b>Componente 4/ Objetivo específico</b>																																				
<b>Actividades</b>	Meta física	Meses												<b>Indicadores de Producto</b>																						
	Unidad de medida	mes 01	mes 02	mes 03	mes 04	mes 05	mes 06	mes 07	mes 08	mes 09	mes 10	mes 11	mes 12																							
	Cantidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4



ANEXO 5.2

PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR HITOS

Hitos	Duración (meses)	Fechas		Indicadores y Resultados al Hito	% Avance Físico	% Avance Financ.	Total SI.
		Inicio	Fin				
Hito 1	3			1			
				2			
				3			
				4			
				5			
Hito 2	3			1			
				2			
Hito 3	3			1			
				2			
				3			
Hito 4	3			1			
				2			
				3			
				4			
				5			
				6			
	12			<b>TOTALES:</b>		<b>0.00%</b>	





ANEXO 6

(A)

CARTILLA DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	% subcritorio	% DEL SUBCRITERIO	FACTOR DE CONVERSIÓN	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	REFERENCIA (FORMATO DE POSTULACIÓN)	PUNTAJE ASIGNADO SEGUN ESCALA 1	PUNTAJE OBTENIDO POR SUBCRITERIO	PUNTAJE TOTAL CRITERIO
I. CALIDAD Y VIABILIDAD CIENTÍFICA - TÉCNICA	35%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	20%	7%	0.07	¿El proyecto es original y contribuye a la generación de nuevo conocimiento y dicho conocimiento tiene aplicación para cubrir una necesidad reconocida y específica de alguna empresa o sector específico?	Antecedentes y/o estado del arte, Referencias bibliográficas - Proyecto de investigación			
		Estado del arte de la temática del proyecto	20%	7%	0.07	¿La temática se respalda en información actualizada, haciendo referencia adecuada a las citas bibliográficas recientes sobre el tema del proyecto?	Antecedentes y/o estado del arte, Referencias bibliográficas - Proyecto de investigación			
		Claridad conceptual	15%	5%	0.05	¿Existe coherencia entre el estado del arte, el problema identificado, la justificación, el planteamiento de la hipótesis, y los objetivos del proyecto?	Proyecto de investigación			
		Consistencia de la metodología de investigación	25%	9%	0.09	¿La metodología propuesta es adecuada y está bien fundamentada para cumplir los objetivos planteados?	Proyecto de investigación			
		Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	20%	7%	0.07	¿Las actividades tienen relación con los productos y resultados esperados?	Proyecto de investigación			
II. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y ENTIDADES PARTICIPANTES	30%	Conformación del equipo de investigación	25%	8%	0.08	¿La conformación del equipo de investigación en número y experiencia es la adecuada para el logro de los resultados esperados?	CV del DINA/ Información del equipo de investigación Actividades a desarrollar en el proyecto			
		Productividad científica de los investigadores	15%	5%	0.05	¿La productividad científica de los investigadores es pertinente y relevante para el desarrollo del proyecto? (señalar aquellas publicaciones relacionadas al desarrollo del proyecto, solamente)	CV del DINA/ Anexos			
		Dedicación del equipo de investigación	15%	5%	0.05	¿La dedicación en número de horas, porcentaje de dedicación y actividades del equipo de investigación es adecuado para el desarrollo del proyecto?	Información del equipo de investigación, Actividades a desarrollar en el proyecto y dedicación horaria			
		Recursos Disponibles en la Institución	15%	5%	0.05	¿La universidad cuenta con infraestructura y equipamiento principalmente, para la investigación, las mismas están contempladas en el presupuesto y contribuyen adecuadamente al proyecto?	Las universidad cuenta con infraestructura y equipos requeridos para la ejecución al proyecto. ¿Estos aportes están reflejados en el presupuesto del proyecto?			
		Capacidad de gestión de fondos	15%	5%	0.05	¿La experiencia de gestión del coordinador del proyecto asegura su buen desarrollo? (participación en proyectos de investigación)	Antecedentes de la experiencia del investigador principal/ Gestión administrativa del proyecto			
		Vinculación con otros socios y/o colaboradores	15%	5%	0.05	¿La vinculación con otras instituciones de investigación o empresas productivas es relevante en el desarrollo del proyecto? (colaboración en la investigación y/o como transferencia de los conocimientos para la posible aplicación)	Información de las entidades participantes, Entidad solicitante, Antecedentes de la entidad			
III. RESULTADOS ESPERADOS	20%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	25%	5%	0.05	¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (tesis pre y posgrado, estudiantes de pregrado)?, ¿se fortalece las capacidades del investigador principal y/o los co investigadores? (pasantías, capacitación, eventos, nuevas técnicas, etc. relacionados al proyecto de investigación)	Resultados esperados			
		Aporte al área de investigación del proyecto	20%	4%	0.04	¿Los resultados del proyecto son relevantes en la línea de investigación planteada para la facultad correspondiente?	Resultados esperados			
		Difusión y publicaciones previstas con los avances o resultados del proyecto.	15%	3%	0.03	¿El proyecto plantea la participación en eventos y/o publicar (incluyendo pósters) los avances o resultados de la investigación? ¿Tiene identificado los eventos nacionales o internacionales donde presentar los avances o resultados de la investigación?	Resultados esperados			
		Aplicación de los resultados	20%	4%	0.04	¿Se ha identificado adecuadamente una población, sector y/o mercado objetivo para la aplicación de los resultados esperados? ¿Existe vinculación con alguno de estos?	Resultados esperados			
		Generación de propiedad intelectual y su gestión	20%	4%	0.04	¿Se contempla algún tipo de protección de Propiedad Intelectual? (énfasis en patentes, certificado de obtentor, derecho de autor (solo software), etc) ¿Los mecanismos de gestión y uso de los resultados planteados son adecuados, según la identificación de una población, sector y/o mercado objetivo?	Resultados esperados			
IV. RESUPUESTO	15%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada rubro presupuestal	45%	7%	0.07	¿El monto de cada partida presupuestal es pertinente para el logro de las actividades del proyecto, según la metodología y actividades planteadas?	Presupuesto detallado del proyecto			
		Pertinencia de recursos disponibles y solicitados.	20%	3%	0.03	¿Los recursos aportados y solicitados (monetario y/o no monetario) son suficientes y adecuados para desarrollar las actividades del proyecto?	Presupuesto detallado del proyecto			
		Pertinencia respecto al desarrollo de actividades del proyecto y costos (bienes y servicios)	35%	5%	0.05	¿El costo individual en el presupuesto dentro de cada rubro presupuestal ha sido valorado de acuerdo a las referencias existentes en el mercado actualmente, existe sobrevaloración o subvaloración?	Presupuesto detallado del proyecto			

\*La nota mínima para aprobar una propuesta es 3 puntos



ANEXO 6

(B)

CARTILLA DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	% subcriterio	FACTOR DE CONVERSIÓN	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	REFERENCIA (FORMATO DE POSTULACIÓN)	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN ESCALA 1	PUNTAJE OBTENIDO POR SUBCRITERIO	PUNTAJE TOTAL CRITERIO
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto	35%	Origen y generación de nuevo conocimiento	20%	0.07	¿El proyecto es original y contribuye a la generación de nuevo conocimiento?	Antecedentes y/o estado del arte. Referencias bibliográficas - Memoria científica y técnica del proyecto			
		Estado del arte de la temática del proyecto	20%	0.07	¿La temática se respalda en información actualizada y hace referencia adecuada a los citas bibliográficas recientes sobre el tema motivo del estudio?	Antecedentes y/o estado del arte. Referencias bibliográficas - Memoria científica y técnica del proyecto			
		Claridad conceptual	15%	0.05	¿Existe coherencia entre el estado del arte, el problema identificado, la justificación, el planteamiento de la hipótesis, y los objetivos de proyecto?	Memoria científica y técnica del proyecto			
		Consistencia de la metodología de investigación	25%	0.09	¿La metodología propuesta es adecuada y está bien fundamentada para cumplir los resultados esperados?	Memoria científica y técnica del proyecto			
		Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	20%	0.07	¿Las actividades tienen relación con los productos y resultados esperados?	Memoria científica y técnica del proyecto			
II. Capacidad y experiencia del equipo y de las entidades participantes	30%	Conformación del equipo de investigación	25%	0.08	¿La conformación del equipo de investigación en número, experiencia y formación académica es la adecuada para el logro de los resultados esperados?	CV del DNA/información del equipo de investigación. Actividades a desarrollar en el proyecto			
		Proximidad científica de los investigadores	15%	0.05	¿La productividad científica de los investigadores es pertinente y relevante para el desarrollo del proyecto? (revisar cuáles publicaciones relacionadas al desarrollo del proyecto solamente)	CV del DNA / Anexos			
		Dedicación del equipo de investigación	15%	0.05	¿La dedicación en número de horas, porcentaje de dedicación y actividades del equipo de investigación es adecuada para el desarrollo del proyecto?	Información del equipo de investigación. Actividades a desarrollar en el proyecto y dedicación horaria.			
		Aporte de las entidades participantes	15%	0.05	¿El aporte de las entidades participantes (infraestructura y equipamiento principalmente) están contemplados en el presupuesto y contribuyen adecuadamente al proyecto?				
		Capacidad de gestión de fondos de la entidad participante	15%	0.05	¿La entidad participante registra antecedentes previos en la administración de fondos para la investigación? ¿La experiencia de gestión del coordinador del proyecto y coordinador administrativo, aseguran su buen desarrollo? (participación en proyectos de investigación)	Información de las entidades participantes. Entidad solicitante. Antecedentes de la entidad. Gestión administrativa del proyecto			
III. Resultados esperados	20%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	50%	0.10	¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (tesis de grado y posgrado, estudiantes de pregrado)? ¿Se fortalece las capacidades del investigador principal y/o los co-investigadores? (pasantías, capacitación, eventos, nuevas técnicas, etc. relacionados al proyecto de investigación)	Resultados esperados			
		Aporte al área de investigación del proyecto	25%	0.05	¿Los resultados del proyecto son relevantes en el área de investigación planteada en función al (los) programa(s) transversal(es) de OTRI?	Resultados esperados			
		Difusión y publicaciones previstas con los avances o resultados del proyecto.	25%	0.05	¿El proyecto plantea la participación en eventos y/o publicar los avances o resultados de la investigación? ¿Tiene identificado los eventos nacionales o internacionales donde presentar los avances o resultados de la investigación?	Resultados esperados			
IV. Presupuesto	15%	Pertinencia de presupuesto planteado en cada ítem presupuestal	45%	0.07	¿El monto de cada ítem presupuestal es pertinente para el logro de las actividades del proyecto, según la metodología y actividades planteadas?	Presupuesto detallado del proyecto			
		Pertinencia de recursos aportados y solicitados	20%	0.03	¿Los recursos aportados (monetario y no monetario) y solicitados son suficientes y adecuados para el desarrollo del proyecto?, de ser necesario ver el ítem "vinculación con otros socios y/o colaboradores"	Presupuesto detallado del proyecto			
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios).	35%	0.05	¿El costo individual en el presupuesto dentro de cada rubro presupuestal ha sido valorado (monetario y no monetario), de acuerdo a las referencias existentes en el mercado, existe sobrevaloración o subvaloración? El presupuesto guarda coherencia con las actividades del proyecto	Presupuesto detallado del proyecto			

\*La nota mínima para aprobar una propuesta es 3 puntos